Asunción, 12 de mayo de 2022

Nota U.O.C. Nº 679/2022

Señora
SANDRA MARIELA MACHADO BARRETO
Tel. (0433) 240.095
E-mail: marielabarreto@hotmail.es
Presente

Me dirijo a Ud. en mi carácter de responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en referencia al proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL ID 406079, a fin de informarle que ha sido favorecida con la adjudicación del referido llamado, según Resolución de la Comandancia N° 378 de fecha 12 de mayo del corriente año.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Gral. de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Gral. de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en ante el administrador del Contrato, (*Num.14 del contrato*) la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta resolución.

Atentamente,

SANDRA MACHADO
3547276
Hs: 09:38

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C